

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2/2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Mantenimiento de la red eléctrica, construcción de nuevas instalaciones y servicio de emergencia para la Contaduría General de la Nación (CGN).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

La Contaduría General de la Nación (CGN), llama a Licitación Abreviada a efectos de contratar una empresa para el mantenimiento de su red eléctrica, construcción de nuevas instalaciones y servicio de emergencia.

El servicio deberá basarse en las siguientes consideraciones:

ITEM 1) Mantenimiento: Los oferentes deberán garantizar el correcto funcionamiento eléctrico de los edificios pertenecientes a CGN y un eficaz control de las instalaciones ya existentes.

El servicio de mantenimiento deberá incluir:

- Recambio de toma corrientes, lámparas, portalámparas, impedancias, starters, zócalos, etc.
- Solución de cortocircuitos
- Control del buen estado de las tapas de luz, llaves interruptoras y elementos de protección de la instalación en general.
- Detección de líneas eléctricas con sobrecarga, procediendo a la eventual disminución de las mismas.
- Puesta a punto de los tableros existentes.

Aclaración: en caso de tendido de líneas generales donde existe canalización se incluirá dentro del servicio de mantenimiento.

193 años

ITEM 2) Construcción de nuevas instalaciones: Se deberá cotizar de acuerdo a la siguiente descripción:

- Tableros

Por cantidad de módulos Incluyendo el cálculo de cargas, sección de conductores, llave general y derivadas

Hasta 12 módulos

Entre 12 y 24 módulos

Entre 24 y 48 módulos

Entre 48 y 64 módulos

Entre 64 y 80 módulos

- Líneas generales

Las nuevas canalizaciones se cotizarán por metro lineal

hasta 15 metros

entre 15 y 30 metros

entre 30 y 60 metros

Más de 60

- Líneas derivadas

hasta 10 metros

entre 10 y 25 metros

mayores a 25 metros

Todas las instalaciones deberán contar con garantía de un año.

193 años

ITEM 3) Servicio de Emergencia: 24 horas los 365 días del año.

Una vez realizado el llamado, se deberá acudir al sector afectado en un plazo máximo de 2 horas.

En caso de instalaciones que ameriten la gestión de permisos y autorizaciones especiales antes distintos Organismos estos serán de cargo de la empresa contratada.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar solo alguno de los ítems.

2. PLIEGO Y RECEPCION DE LAS OFERTAS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tiene costo. Se encuentra disponible en los siguientes sitios web: www.comprasestatales.gub.uy y www.cgn.gub.uy.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy pudiendo hacerlo hasta el día y hora previstos para su recepción. No se recibirán ofertas por otra vía.

A tal efecto deberán completar en dicha página los campos pertinentes, correspondientes a su cotización.

Cuando no existan campos específicos para el ingreso de información, los datos se colocarán en el campo de observaciones o a través de un archivo adjunto, asimismo, se adjuntarán archivos para agregar el resto de los documentos e información solicitados, así como los adicionales que se deseen proporcionar.

193 años

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

La documentación electrónica integrante de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Resultan admisibles los siguientes formatos: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z.

Todos los documentos deben subirse completos y previamente firmados por el titular o representante estatutario o contractual con facultades bastantes de la empresa. Deberá constar la aclaración de la firma y la calidad del firmante. La redacción de los documentos deberá ser clara y precisa, en idioma español, no admitiéndose documentos manuscritos.

De existir enmiendas, raspaduras, testados y/o interlineados, deberán estar salvados en la misma línea, bajo la firma de la misma persona que suscribió la oferta. De lo contrario, no se tendrán por efectuados.

Si el oferente omitiere subir la documentación requerida en este pliego y en la memoria, o en la misma faltaren datos o información, éstos serán de recibo ulterior únicamente a solicitud de la Administración. La CGN podrá solicitarlos sólo en aquellos casos en que ese aporte posterior no sea determinante de la admisibilidad o no de la propuesta, ni de los resultados de la instancia de comparación de ofertas.

193 años

Lo establecido anteriormente apunta a que todos los oferentes puedan competir con igualdad de condiciones.

En todos los casos, el adjudicatario deberá exhibir los documentos originales de los que haya subido versión digital al sitio web.

De existir en la información ingresada y/o en los archivos adjuntos, estipulaciones imprecisas, ambiguas, contradictorias u oscuras, a criterio de la Administración, se interpretarán en el sentido más favorable a ésta. Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Se sugiere consultar las recomendaciones de la Agencia de Compras y Contrataciones Estales para la cotización en línea.

3. MARCO JURÍDICO

Marco específico aplicable al llamado

El presente llamado se enmarca en lo pertinente en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables.

Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto N° 131/014, de 19 de mayo de 2014), el Decreto N° 155/013, de 21 de mayo de 2013,

193 años

el Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018, este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las modificaciones y agregados a uno y otro que en tiempo y forma comunique la Administración, mediante su inserción en los sitios web citados.

Marco específico aplicable al objeto del llamado

Se deberá ajustar a lo establecido en este pliego, así como las enmiendas y aclaraciones que efectúe la Administración relativas al llamado, y lo que establezca el adjudicatario en su propuesta siempre que no contradiga lo anterior.

En lo no previsto y en caso de corresponder, será aplicable también el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obra Pública (Decreto N° 257/015, de 23 de setiembre de 2015).

En relación al personal que el adjudicatario destina a la obra, deberá darse estricto cumplimiento a lo que establecen las Leyes N° 18.098, de 12 de enero 2007, N° 18.251, de 6 de enero del 2008, N° 18.099 de 7 de febrero de 2007, artículo 289 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.

4. ACEPTACION DEL PLIEGO Y DECLARACION DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

La presentación de la oferta a este llamado, implica la declaración del oferente en los siguientes términos:

A) Que se encuentra en condiciones legales de contratar con la Contaduría General de la Nación (art. 46 del TOCAF).

193 años

B) Que conoce este Pliego.

C) Que se encuentra en condiciones de cumplir con el objeto del llamado.

5. CONSULTAS, PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O SOLICITUDES DE PRORROGA

Las consultas, pedidos de aclaraciones y/o solicitudes de prórroga de la fecha de apertura de ofertas, podrán realizarse hasta el día que se indica en la publicación del llamado. El plazo para que los interesados realicen consultas y peticiones será de hasta 72 horas antes de la apertura de ofertas.

Deberán enviarse por correo electrónico a licitaciones@cgn.gub.uy, indicar en el Asunto "CONSULTA/SOLICITUD – Licitación abreviada 2/2019" y proporcionar en todos los casos nombre del referente, un domicilio electrónico y un teléfono de contacto. No serán de recibo las consultas y solicitudes que lleguen con posterioridad al vencimiento del plazo establecido.

Las preguntas recibidas y sus respuestas serán publicadas en las páginas web www.cgn.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes. La denegatoria, así como la prórroga concedida o dispuesta por la Administración se publicará en los sitios web citados, en su caso con una antelación no menor a dos días hábiles en relación a la nueva fecha y hora.

193 años

6. VISITA OBLIGATORIA AL EDIFICIO

Es requisito excluyente para la presentación de propuestas la previa visita al edificio. La misma será única y de carácter obligatorio y tendrá lugar el día y hora que se señala en la publicación.

A la visita podrán asistir los representantes de la empresa registrados en el RUPE y/o persona o personas autorizadas especialmente por éstos.

Los interesados deberán presentarse en la fecha y hora fijadas, en la calle Paraguay 1429, planta baja, con cédula de identidad vigente y número de RUT de la empresa. Los asistentes que no figuren registrados en el RUPE como representantes de la respectiva empresa, deberán necesariamente presentar, antes del comienzo de la visita, el Formulario 1 de Autorización (anexo a estas bases) completo y firmado por dichos representantes.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD A CUMPLIR POR EL OFERENTE

Son requisitos de admisibilidad de los oferentes:

- A) Encontrarse registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso, en ingreso (SIIF) y activo.
- B) Encontrarse registrado en UTE como empresa instaladora.
- C) Operarios calificados con documentación que acredite su formación técnica por instituciones habilitadas.

193 años

D) Haber cumplido con la visita obligatoria del edificio.

E) Haber ejecutado satisfactoriamente un mínimo de 3 obras documentadas anteriores o actuales en trabajos similares o afines a las que son objeto de la presente licitación, en el período comprendido entre el año 2014 a la fecha.

F) Presentar póliza de seguro vigente contra accidentes de trabajo del Banco de Seguros del Estado.

G) Haber presentado ON LINE los siguientes formularios:

Anexo I. "*Presentación del oferente*", según modelo que obra al final del pliego.

Esta exigencia sólo rige para aquellas empresas que no hayan obtenido aún el estado activo en el RUPE o que encontrándose Activas, no tenga su información debidamente actualizada y aprobada. El formulario debe ser firmado por la misma persona que suscribe la oferta y sus documentos anexos, la cual deberá tener la calidad de titular o representante estatutario o contractual de la empresa, con facultades suficientes.

Anexo II. "*Formulario de discriminación de la Cotización*", según modelo que obra al final del pliego.

Anexo III. "*Formulario de Acreditación de Antecedentes*". **El uso de este formulario para la acreditación de antecedentes es obligatorio, no admitiéndose la presentación en otro formato o con otro contenido. El**

193 años

formulario debe necesariamente ser firmado por personal autorizado del respectivo cliente para el cual se realizó el servicio.

8. COTIZACIÓN

El precio deberá ser en moneda nacional, con discriminación de impuestos. Se ajustará por Índice de Precios al Consumo (IPC) semestralmente en los meses de enero y julio.

9. PLAZOS

Plazo de Contratación

El plazo de contratación será de un año contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación. Vencido el mismo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes, por periodos anuales hasta tres veces consecutivas.

Plazo de Ejecución

El plazo máximo para comenzar con la ejecución de las tareas objeto del presente llamado será de 10 días hábiles a contar de la notificación al adjudicatario de la Resolución de adjudicación, prorrogables exclusivamente por razones probadas de caso fortuito y/o fuerza mayor.

10. APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora indicada en las publicaciones se efectuará la apertura de ofertas, en forma automática.

193 años

El acta de apertura será publicada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, y simultáneamente se remitirá comunicación de la publicación del acta, al domicilio electrónico previamente registrado por cada oferente en el RUPE. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.

A partir de la apertura electrónica, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, para todos los oferentes y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. No obstante, la información ingresada por un oferente con carácter confidencial, no será accesible para los demás oferentes.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas a partir del día siguiente al de su apertura electrónica. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@cgn.gub.uy y del teléfono 17122702, y la Administración las remitirá a todos los proveedores para su conocimiento.

193 años

11. REGÍMENES DE PREFERENCIA

Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta certificado de DYNAPYME expedido en los términos del artículo 5 del Decreto N° 371/010, de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al subprograma de contratación pública para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La expresión de voluntad de acogerse a tal sub-programa que no se acompañe con la presentación del referido certificado, no dará derecho al oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

Los oferentes que deseen acogerse al beneficio de margen de preferencia previsto en el Artículo 58 del TOCAF deberán presentar necesariamente con su oferta una declaración jurada según el correspondiente modelo de "Anexo" que proporciona el pliego de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales aprobado por Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.

Quien resulte adjudicatario en aplicación del citado beneficio deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días a contar del siguiente al de su apertura. El vencimiento de dicho término no liberará al

193 años

oferente, a no ser que éste notifique por escrito a la Administración su decisión de retirar la oferta. De no mediar tal comunicación, el plazo inicial se considerará prorrogado por idéntico período.

13. EVALUACION DE OFERTAS

A) Precio cotizado

Se asignarán 60 puntos a la oferta de menor precio. A cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con el de la primera.

B) Antecedentes

Se considerarán hasta cinco antecedentes. Se evaluarán únicamente aquellos que hayan sido realizados en instituciones públicas o privadas de similares características a las de la CGN, en el período comprendido entre el año 2014 hasta la fecha.

Se evaluarán los antecedentes asignando hasta un máximo de 4 puntos por cada uno que se ajuste a los parámetros requeridos. En caso que la empresa presente un número mayor, los cinco antecedentes se elegirán según el leal saber y entender de la Administración, no tomándose en cuenta los restantes (máximo total por este factor: 20 puntos)

C) Continuidad en los servicios prestados

Se asignarán 4 puntos adicionales por cada servicio de los considerados en el literal "B" que haya sido desarrollado para la misma empresa durante un plazo igual o superior a un año (máximo total por este factor: 20 puntos)

193 años

D) Deducción de puntaje por sanciones

Se deducirán 5 puntos por cada sanción que haya recibido la empresa, en el período 2014 a la fecha de apertura de la licitación, en razón de incumplimiento de contratos anteriores. A tales efectos se considerarán únicamente las sanciones que resulten de la información brindada por el Registro Único de Proveedores del Estado.

La sumatoria de los puntajes obtenidos constituirá la puntuación final de cada oferta.

14. DERECHOS DE LA ADMINISTRACION

La Administración se reserva el derecho de:

- a) Pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre su propuesta;
- b) Pedir a los clientes del oferente, referencias e información ampliatoria relativa a sus antecedentes;
- c) Solicitar los asesoramientos técnicos que estime del caso a fin de evaluar adecuadamente las ofertas que reciba;
- d) Dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado;
- e) No adjudicar la licitación si entiende que ninguna de las propuestas recibidas cumple con los requisitos solicitados o ninguna le resulta conveniente;
- f) Utilizar los procedimientos de mejora de ofertas, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el artículo 66 del TOCAF.

193 años

g) Aumentar o disminuir las prestaciones objeto de la contratación, conforme a las necesidades que se planten en el desarrollo de los trabajos respetando las condiciones y modalidades originarias.

En el uso de las facultades señaladas, la Administración no generará responsabilidad alguna.

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACION

Una vez efectuado el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y cumplido lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, la Administración dictará la Resolución correspondiente.

A tal efecto el adjudicatario deberá:

A) haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE. Si el proveedor no se encuentra en este estado, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que lo adquiera, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y adjudicación del llamado al siguiente mejor oferente; igual plazo se le otorgará para la debida actualización de sus datos en el RUPE, si esta correspondiera;

B) presentar toda documentación que se le solicitare en cumplimiento de la legislación vigente;

193 años

Si el adjudicatario no se encontrara en condiciones de contratar con la CGN y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Una vez comprobados o acreditados dichos extremos, la CGN comunicará al adjudicatario la aceptación de su oferta vía e-mail. Se enviará adjunto el texto de la Resolución de Adjudicación, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes.

16. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Una vez que quede firme la Resolución de adjudicación, si el monto de la adjudicación iguala o supera el 40% del tope vigente para la licitación abreviada, el adjudicatario deberá, dentro del plazo de cinco (5) días subsiguientes, constituir garantía para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, por un monto igual al 5% de la adjudicación, impuestos incluidos.

La misma podrá constituirse en efectivo o fianza del Banco de Seguros del Estado (BSE). En caso de constituirse en efectivo, deberá hacerse mediante depósito o transferencia en moneda nacional en la cuenta BROU 001554581-00055 "Cuenta para gastos con afectación de créditos presupuestales", debiendo presentarse el correspondiente comprobante de depósito en el Departamento Financiero Contable de CGN, Paraguay 1429, Piso 2. La fianza del BSE, deberá contener referencia expresa a la presente licitación y cláusulas que establezcan la responsabilidad directa del fiador por cualquier incumplimiento del adjudicatario y que amparen el

193 años

cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por éste sin necesidad de trámite o discusión alguna para hacer efectivo su cobro.

17. FORMA DE PAGO

Las prestaciones objeto del contrato se facturarán mensualmente, el primer día hábil del respectivo mes siguiente y se presentará la factura correspondiente dentro de los diez días siguientes en el Departamento de Gestión Financiero Contable de la CGN. La misma, previa conformidad, se abonará a través del SIIF, dentro del plazo de 45 días, mediante transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor haya declarado en el RUPE.

Para hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá encontrarse al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social de acuerdo a la normativa vigente.

18. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde que se lo notifique al respecto, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, la Administración podrá imponerle una multa por cada día de incumplimiento, equivalente al 0.25% del monto anual adjudicado.

193 años

Si el incumplimiento se extiende por más de 10 (diez) días hábiles, ello se considerará falta grave y la Administración podrá declarar rescindido el contrato, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización.

La reiteración de incumplimientos también será causal de rescisión del contrato.

El incumplimiento de la Legislación Laboral y/o Previsional por parte del adjudicatario, se considerará en todos los casos falta grave y dará lugar a que la Administración suspenda los pagos, hasta que se regularice la situación, sin perjuicio de su opción de rescindir el contrato por dicha causa.

19. PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO

Los trabajos serán realizados de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, en coordinación con el Departamento de Mantenimiento Edificio de la CGN que será el sector encargado del control de los servicios prestados.

El adjudicatario será responsable por la seguridad del personal asignado a la tarea, debiendo suministrar todos los elementos de seguridad necesarios para el correcto cumplimiento de las normas vigentes.

La División Administración de la CGN se reserva la potestad de intervenir en caso que las condiciones laborales del personal asignado sean inseguras o peligrosas de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Asimismo, podrá evaluar la idoneidad de los operarios y en caso de disconformidad se solicitará el reemplazo de los mismos.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El adjudicatario y sus dependientes deberán asegurar la confidencialidad de la información de cualquier naturaleza a la que accedan durante la ejecución del contrato. No podrán divulgarla ni dar acceso a la misma a persona no autorizada, bajo ningún concepto. La obligación precedente regirá en forma ilimitada, aún luego del vencimiento del contrato. El uso indebido de la información por parte de la empresa adjudicataria o sus dependientes, será causal de rescisión del contrato, con pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en concepto de multa o en su caso, con aplicación de las multas previstas en el TOCAF, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios civiles, así como las acciones penales que puedan corresponder. Toda la información de CGN contenida en archivos, documentos de cualquier tipo, imágenes, expedientes, registros, bases de datos y cualquier soporte, es considerada información confidencial.

FORMULARIO 1

MODELO DE AUTORIZACION PARA LA VISITA DEL EDIFICIO

AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A LA VISITA OBLIGATORIA DEL EDIFICIO

Nombre de la empresa: _____

RUT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ E-Mail: _____

_____ titular de la C.I. _____
declaro bajo juramento ser *(indicar lo que corresponda)*

Representante estatutario

Apoderado con facultades bastantes

de la empresa y en tal calidad autorizo expresamente a la/s siguiente/s persona/s

(indicar nombres y cédulas de identidad respectivas):

.....
.....

para que, en nombre y representación de la misma, asista/n a la visita obligatoria del edificio sito en calle Misiones 1423 en el marco de la invitación a presentar propuestas a la Licitación 2/2019 de la Contaduría General de la Nación.

FECHA: _____

FIRMA: _____

ACLARACION DE FIRMA: _____

ANEXO I

PRESENTACION DEL OFERENTE

Señores
Contaduría General de la Nación

El suscrito ----- titular de la C.I. ----- en su
calidad de (*) ----- de la empresa -----
-----, declarando actuar en su nombre y representación con facultades suficientes,
legítimas y vigentes, manifiesta que los que siguen son los datos actuales de la empresa:

() titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador, otro
(especificar).*

TITULAR DE EMPRESA UNIPERSONAL/DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT: _____

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

Calle: _____ Nro: _____ C.Postal: _____

Teléfonos fijo y móvil _____

Fax: _____

Correo electrónico _____

FIRMA AUTORIZADA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

ANEXO II

FORMULARIO DE DISCRIMINACIÓN DE LA COTIZACIÓN			
\$ U (Pesos Uruguayos)			
	DESCRIPCIÓN	PRECIO	PRECIO TOTAL
1.	MANTENIMIENTO		
1.1	Mantenimiento mensual		
2.	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES		
2.1	Tableros		
2.1.1	Hasta 12 módulos		
2.1.2	Entre 12 y 24 módulos		
2.1.3	Entre 24 y 48 módulos		
2.1.4	Entre 48 y 64 módulos		
2.1.5	Entre 64 y 80 módulos		
2.2	Líneas Generales		
2.2.1	Hasta 15 metros		
2.2.2	Entre 15 y 30 metros		
2.2.3	Entre 30 y 60 metros		
2.2.4	Más de 60 metros		
2.3	Líneas derivadas		
2.3.1	Hasta 10 metros		
2.3.2	Entre 10 y 25 metros		
3.	SERVICIO DE EMERGENCIA		
3.1	24 horas los 365 días del año		
TOTAL			
Monto imponible en pesos uruguayos			\$U

ANEXO III

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

Licitación Abreviada N° 2/2019 - "Mantenimiento de la red eléctrica, construcción de nuevas instalaciones y servicio de emergencia para la Contaduría General de la Nación."

Montevideo, de de 2019

Para: Contaduría General de la Nación

Denominación de la Empresa u Organismo que suministra la información:

Denominación de la Empresa que se presenta a la Licitación:

a Tipo de servicio realizado, nombre y dirección:

b Fecha de ejecución:

c Nombre de persona referente para ampliar información:

d Teléfono de persona referente:

e Correo electrónico de persona referente:

Evaluación del Servicio (encierre en un círculo la opción correcta):

f	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
---	-----------	-------	-----------	-----------

Firma y aclaración del Titular o Representante legal de la Firma u Organismo